

STT- 2728 - 3

Manizales, 09 DIC 2019

Señor
JOSE RICARDO ORTEGON GALEANO
C.C. 79.706.249
Talleres TCC
Calle 9 No. 4-22
La Ciudad

ASUNTO: SEÑALIZACIÓN ZONA DESARGUE – IMPIDE ACCESO A LOCAL COMERCIAL

Cordial Saludo


ALCALDIA
DE MANIZALES

En atención a su solicitud, en la que manifiesta que en la Calle 25 No. 16-04, administra un local comercial denominado Talleres TCC, pero existe una zona de descargue la cual limita el ingreso de vehículos a su establecimiento, me permito informarle que con fundamento en la Ley 769 de 2.002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", establece:

"ARTÍCULO 119. JURISDICCIÓN Y FACULTADES. Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos".

Este Despacho ha incluido en su inventario recotar la zona de Cargue y Descargue mencionada teniendo en cuenta que su negocio está legalmente establecido, lo anterior será objeto de los procesos contractuales que se adelanten en la próxima vigencia.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


CARLOS ARTURO TANGARIFE LÓPEZ
Profesional Universitario
Unidad De Gestión Técnica



ALCALDÍA DE
MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales
www.manizales.gov.co

882973
**Más
Oportunidades**